

ACOMPANAMIENTO PSICOSOCIAL
A MUJERES EN EL CONTEXTO COLOMBIANO

**GUÍA PSICOSOCIAL PARA
ACOMPANAR Y APOYAR**
a mujeres víctimas de violencia sexual
en conflicto armado interno

Introducción	7
Orientaciones para acompañar a la mujer	14
Reconociendo el entorno en donde sucedió el hecho.....	30
Apoiando a la familia y la comunidad.....	32
Reconociendo las rutas de atención	38
Preparándonos para abordar casos de violencia sexual...	40
Anexos.....	44



CORPORACIÓN AVRE

Paquete de trabajo para acompañamiento
PSICOSOCIAL a mujeres en el contexto colombiano

**GUÍA PSICOSOCIAL PARA APOYAR
Y ACOMPAÑAR A MUJERES VÍCTIMAS
DE VIOLENCIA SEXUAL EN CONFLICTO
ARMADO INTERNO**

Autoras

Constanza Acero
Gloria Amparo Camilo

Equipo Editorial

Constanza Acero
Gloria Amparo Camilo

Revisión de estilo

Mariana Salazar P.
Andrea Liliana Guana

ISBN: 978-958-99176-7-1

**REVISIÓN DOCUMENTAL SOBRE VIOLENCIA
SEXUAL CONTRA MUJERES EN EL MARCO
DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO**

Autora

Mariana Salazar P.

Equipo Editorial

Gloria Amparo Camilo
Constanza Acero

Revisión de estilo

Gloria Amparo Camilo
Constanza Acero

ISBN: 978-958-99176-8-8

Diseño gráfico e ilustraciones

Juanita Isaza

Diagramación

Rosa Bernal

Impresión

ARFO Editores e Impresores Ltda.

Página web: www.corporacionavre.org

Estas publicaciones se han realizado con el apoyo financiero de PCS
Consejería en proyectos.

Los puntos de vista que en ellos se exponen, reflejan exclusivamente
la opinión de la Corporación AVRE y las mujeres que participaron en
la validación de textos, por lo tanto, no representan en ningún caso el
punto de vista oficial de PCS.

Bogotá D. C., mayo de 2010

Agradecimientos

Queremos expresar nuestro agradecimiento a las mujeres de organizaciones y las mujeres víctimas con quienes compartimos reflexiones y sentimientos contenidos en estas publicaciones. Con ellas enriquecimos nuestro trabajo, porque ha sido el resultado del acompañamiento que realizamos conjuntamente a varios casos donde las víctimas exigen sus derechos.

Enviamos un fraternal saludo a quienes participaron en la validación de la Guía Psicosocial en las diferentes regiones: en la región del Magdalena Medio a la Asociación Regional de Víctimas del Magdalena Medio, Pastoral Social Barrancabermeja, Organización Femenina Popular, Defensoría del Pueblo Magdalena Medio, Corporación Colectivo de Abogados Luis Carlos Pérez, Equipos Cristianos de Acción por la Paz, Pax Christi Alemania. En Chocó, a la Ruta Pacífica de Mujeres en Quibdó, Mujer y Vida – Quibdó, ADOM – Asociación Dos de Mayo Bojayá – Quibdó, Cocomacia – Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Campesina Integral del Medio Atrato–, Covijupa – Comisión vida, justicia y paz – Quibdó, Codegeved – Comité de desplazados gestión veeduría desplazamiento – Quibdó, Red

Departamental de Mujeres Chocó, Adacho –Asociación de desplazados del Chocó–. En Antioquia a la Ruta Pacífica de Mujeres, Con-vivamos Medellín, Fundación Obra Madre Laura en Medellín.

Igualmente agradecemos a Consejería en Proyectos por el apoyo brindado y por creer en la necesidad de articular esfuerzos para que las mujeres víctimas cuenten con apoyos integrales que permitan su fortalecimiento como sujetas sociales y de derechos, activas en la construcción de la memoria.

También reconocemos el apoyo, los aportes y las observaciones de quienes colaboraron con estas publicaciones: Mariana Salazar y Andrea Liliana Guana.

Finalmente, nuestro agradecimiento a las mujeres víctimas, sus familiares y organizaciones, que a lo largo de este proceso nos permitieron el acompañamiento, en particular a Rosita y su familia en el Magdalena Medio y a Leidy en Antioquia.

Prólogo

La violencia sexual no es solamente un acto de agresión física en contra de la víctima, sino un atentado contra su identidad, su dignidad y su integridad como ser humano. Transforma lo que está reservado para la alegría de la vida íntima en un arma en contra de sí misma, con consecuencias emocionales y sociales que van mucho más allá de la materialidad del hecho. La violencia sexual en contexto de conflicto armado es el uso sistemático, intencional y colectivo de esa arma para destruir no solamente a las mujeres como individuos, sino a sus familias y sus comunidades – de deshacer el entorno del “enemigo” a través de la destrucción de su capacidad generadora de vida. Es debido a la amplitud del daño generado por la violencia sexual en el contexto de conflicto armado que sus múltiples expresiones –violación, esclavitud sexual, prostitución, embarazo o esterilización forzada, entre otras– están reconocidas como crimen de lesa humanidad en el Estatuto de Roma.

Y es por sus consecuencias tan destructivas a nivel individual y colectivo que la verdad, la justicia y la reparación para el crimen de violencia sexual requieren apoyo y acompañamiento psicosocial. Puede haber daño físico como resultado de violencia sexual, y en tal caso, se lo debe tratar. Pero siempre habrá

daño psicosocial, primero, debido al acto o los actos mismos, y segundo, debido a la revictimización que resulta de la tendencia de culpar a la víctima por lo que le ha pasado. Víctimas de violencia sexual enfrentan su propia vergüenza y el rechazo de sus familias y sus comunidades, como si estuviera en su poder haber prevenido lo que les pasó. Muchas veces las expectativas de los demás aumentan el impacto en el individuo de esa terrible violación de los derechos humanos.

Por esta razón, la Consejería en Proyectos (PCS) felicita la iniciativa de la Corporación AVRE de desarrollar herramientas para acompañar y apoyar en lo psicosocial a mujeres víctimas de violencia sexual en el contexto de conflicto armado. Son herramientas que ayudarán a las mujeres víctimas en la recuperación integral de sus planes de vida, desde sus derechos de reconocer qué les pasó, saber el porqué, entender las consecuencias para ellas, sus familias y sus comunidades, y exigir atención adecuada, protección y justicia. En países como Colombia, Perú y Guatemala, donde la incidencia de violencia sexual en conflicto armado es sub-reportado y con consecuencias de muy largo alcance, estas herramientas son bienvenidas.

Kimberly Stanton

Directora Ejecutiva, PCS

Introducción

*No podemos cerrar los ojos al terror,
su laberinto podría devorarnos (...)*

Fragmento del poema **Ni una más** de Guisela López

La revisión documental del tema de violencia sexual en el conflicto armado interno y las peticiones de formación que sobre el mismo se reciben¹, permitió reconocer que las personas responsables de atender a mujeres víctimas de violencia sexual no contaban con elementos psicosociales para brindar un acompañamiento adecuado, lo cual podría aumentar el riesgo de ahondar los daños provocados por el victimario.

Partiendo de esta constatación la Corporación AVRE elaboró esta propuesta, enriquecida con los aportes, sugerencias y reflexiones resultantes de los talleres realizados con grupos de mujeres pertenecientes a organizaciones y con mujeres víctimas sobre **abuso sexual en el marco del conflicto en Colombia**, las recomendaciones de organizaciones que han reflexionado sobre violencia sexual en el conflicto armado y basada en su propia experiencia.

La GUÍA PSICOSOCIAL PARA ACOMPAÑAR Y APOYAR A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN CONFLICTO ARMADO INTERNO surge entonces de la imperiosa necesidad de responder a la demanda de como abordar el tema y expresar lo vivenciado por parte de mujeres que han sido víctimas de este hecho, y de aquellas personas que en organizaciones sociales, eclesiales, no gubernamentales y gubernamentales, las acompañan y/o atienden.

Esta guía pretende ser útil para aquellas personas que atienden casos de violencia sexual contra las mujeres y para quienes, aunque no realicen este tipo de trabajo, pueden estar cerca de

¹ Corporación AVRE.

una mujer que ha sido víctima de violencia sexual y requieran brindarle apoyo.

La guía se encuentra dividida en cinco bloques temáticos. El primero, *Orientaciones para acompañar a la mujer*, plantea pautas psicosociales a tener en cuenta en el momento de atender a una mujer para generar condiciones que le permitan hablar sobre lo sucedido, identificar los impactos y cuidados que debe tener. El segundo, *Reconociendo el entorno en donde sucedió el hecho*, permite identificar algunos factores del contexto que promuevan la recuperación y la protección de la mujer. El tercero, *Apoyando a la familia y la comunidad*, aborda aspectos para reconocer que estos colectivos también resultan afectados por el hecho violento y que es necesario garantizar que reciban una atención adecuada. El cuarto, *Reconociendo rutas de atención*, indica la importancia de reconocer la oferta institucional para asegurar un abordaje integral. El quinto y último, *Preparándonos para abordar casos de violencia sexual*, ofrece elementos a tener en cuenta para el cuidado de quienes acompañan a las mujeres víctimas.

Cada una de las pautas psicosociales está desarrollada con el mismo esquema: porqué es importante hacerlo, como hacerlo y qué no hacer.

Para facilitar que la lectora o el lector de esta guía encuentre sentido a cada una de las **pautas psicosociales**, se expondrán brevemente algunos conceptos básicos relacionados con el tema desde una perspectiva psicosocial.

ALGUNOS ELEMENTOS CONCEPTUALES

LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. *“Es aquella que se ejerce contra ella por el hecho de pertenecer al sexo femenino y cuyo contenido tiene que ver con la situación de subordinación que ocupa en la sociedad”².* Es cualquier hecho o conducta que cause daño o sufri-

miento físico, sexual o psicológico a la mujer y que incluso pueda causarle la muerte, ya sea en el ámbito público como en el privado. Esto significa que la violencia contra las mujeres es igualmente grave si se produce dentro del hogar, como en el trabajo, la vereda, la escuela, la calle, la comunidad...etc.

*"La violencia en contra de las mujeres contempla un amplio espectro que va desde las manifestaciones más sutiles y disimuladas hasta las más evidentes y extremas"*³. Se puede dar de forma psicológica, física y sexual.

VIOLENCIA SEXUAL. Es aquella que *"...se manifiesta a través de actos agresivos que mediante el uso de la fuerza física, moral o psíquica reduce a una persona a condiciones de inferioridad para imponerle una conducta sexual en contra de su voluntad. Es un acto que busca fundamentalmente someter el cuerpo y la voluntad de la persona"*⁴.

*"La violencia sexual se da a través de contactos, insinuaciones verbales o físicas, relaciones sexuales sin consentimiento, provocando lesiones físicas y psicológicas. Dentro de este concepto también se incluye la violación sexual, el hostigamiento sexual, abuso sexual, acoso sexual"*⁵. Y otros como: el desnudo forzado, la prostitución forzada, los tocamientos, la mutilación genital, el chantaje sexual, la esterilización forzada, el aborto forzado y el embarazo forzado.

La violencia sexual constituye una violación de los derechos humanos en la cual la víctima se considera responsable. Sumados a los sentimientos de vergüenza y humillación, la mujer que ha vivenciado este hecho se enfrenta a normas sociales y cultura-

² PROMUJER. *Modelo de recepción para mujeres violadas*, Bogotá, 1997, p. 19.

³ *Ibid.*, p. 20.

⁴ *Ibid.*, p. 22.

⁵ CAMPAÑA POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES. *Los derechos humanos de las mujeres para una vida sin violencia*, México.

les, del entorno familiar, social o comunitario, que tienden a estigmatizarla y responsabilizarla por haber propiciado el hecho o por no haber resistido lo suficiente.

En muchos casos de violencia sexual, a nivel familiar se genera rechazo por parte de la familia y/o pareja de la víctima. Este rechazo se expresa a través de la violencia física, psicológica y también de violencia sexual.

Los impactos que genera la violencia sexual pueden ser particularmente durables y perjudiciales en las víctimas y en las personas de su entorno familiar, escolar, comunitario, cuando no cuentan con un adecuado apoyo emocional o social del círculo familiar, o cuando no reciben asistencia oportuna y especializada, que les permita recuperarse de las lesiones físicas y mentales.

VIOLACIÓN SEXUAL. Es un acto físico-sexual por vía vaginal, anal u oral con otra persona sin su consentimiento o bajo una amenaza en el que también incluyen ataques o pedir favores sexuales a cambio de algo. No es necesario que haya penetración para ser considerado un acto de violencia sexual.

La violación sexual tiene consecuencias desastrosas en la vida de las mujeres. Es sin duda uno de los hechos más desestructurantes para una mujer, y que mas huella deja tanto en su cuerpo como en su mente, ya que atenta contra la dignidad de las mujeres, deja enfermedades y lesiones físicas; deja un gran sufrimiento emocional (tristeza, susto, soledad) y daños psicológicos profundos (miedos, rabias, sentimientos suicidas, sueños reiterativos, evitación); destruye la capacidad de construirse como sujeta y de crear un proyecto de vida; destruye la confianza en sí misma y en los otros, en particular en los hombres⁶.

La violación sexual es *"...una agresión que repercute más allá de la materialidad del hecho, en la capacidad psíquica y en la integridad*

⁶ CONSORCIO ACTORAS DE CAMBIO. Recomendaciones sobre el resarcimiento para mujeres víctimas de violación sexual durante el conflicto armado, Guatemala, 2006.

*de la mujer, y debe ser catalogado no como un delito sexual, sino como un delito contra la libertad*⁷.

IMPACTO Y DAÑO PSICOSOCIAL en el conflicto armado. El **impacto psicosocial** hace referencia a los efectos que ocasiona un hecho violento en las diferentes dimensiones del ser humano, en lo individual y lo colectivo.

*“En lo individual se altera el bienestar emocional; es decir, no solo se ven afectadas sus capacidades de relacionarse con los demás y los diferentes mecanismos de adaptación a diferentes situaciones, sino también, se deterioran las condiciones que hacen posible su bienestar. En la familia los impactos están relacionados con el cambio de roles, la alteración de las funciones de protección emocional y el incremento de relaciones conflictivas entre los miembros del grupo familiar pues cada uno reacciona de manera particular”*⁸.

En lo comunitario y en las organizaciones, el impacto se refleja en el debilitamiento y fragmentación de los procesos organizativos, se incrementa la desconfianza, la imposición de modelos autoritarios y violentos para resolver los conflictos, se pierden referentes sociales y políticos. Se alteran aspectos culturales de apoyo y solidaridad.

*“El miedo a las represalias posteriores, el desconocimiento de las leyes o la ineficiencia del sistema judicial, genera que las víctimas no denuncien”*⁹.

El daño psicosocial hace referencia a la pérdida, a la lesión, al menoscabo material o moral. *“Comprende aflicciones y sufrimientos causados a las víctimas directas y a sus seres queridos, el menoscabo de valores muy significativos para las personas, así*

⁷ ARESTI LORE. *La violencia impune. Una mirada sobre la violencia sexual contra la mujer*, México, Fondo Cultural Albergues de México, 2003, p 32.

⁸ GÓMEZ OSCAR. *Voces de Memoria y Dignidad. Aspectos psicosociales de la reparación integral*, Corporación AVRE, Bogotá, 2006, pp. 13- 14.

⁹ *Ibid.*

*como las alteraciones, de carácter no pecuniario, en las condiciones de existencia de la víctima o de su familia*¹⁰.

El daño psicosocial implica un deterioro permanente: a nivel mental, material, familiar y político. Es la perpetuación del impacto en contextos de impunidad. Se caracteriza por la cronicidad, la severidad, la especificidad. Más que una distinción, los conceptos se vinculan como una continuidad impacto-daño.

RECURSOS PSICOSOCIALES. Estos hacen referencia a aquellos elementos con los que cuenta la víctima para enfrentar o sortear las dificultades que se le presentan, y contribuir a su recuperación física, emocional, moral, social y económica.

Los recursos psicosociales incluyen pensamientos, emociones y conductas, entre otros, para resolver los problemas. Se debe reconocer que las formas de afrontar pueden ser adaptativas, cuando se enfrenta constructivamente los hechos, y desadaptativas, cuando se enfrentan negativamente y se desarrollan respuestas destructivas.

El desarrollo de los recursos de afrontamiento está condicionado por la cultura en donde se desenvuelve la persona, la familia o el grupo.

Frente a los impactos y los daños ocasionados, las víctimas y las comunidades realizan acciones para afrontar y hacer contrapeso a los efectos negativos de la violencia política. Así como son variados los impactos y los daños, las acciones involucran aspectos que ayudan a los procesos de superación y reivindicación de los derechos. De la misma manera que el impacto es variado, los niveles de afrontamiento también lo son, y dependen de diversos factores. Entre estos factores se cuentan entre otros, reconocerse como víctimas; trabajar por la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación del daño causado; organizarse para

¹⁰EQUIPO DE SALUD MENTAL DEL CELS. "La reparación: acto jurídico y simbólico". *Atención integral a víctimas de tortura en procesos de litigio. Aportes Psicosociales*, San José, 2007, p. 301.

evitar que las relaciones entre los miembros de la comunidad se fragmenten; aspectos relacionados con lo espiritual y religioso; recursos personales, como la habilidad para atenuar las reacciones emocionales ante las pérdidas y los daños sufridos; los lazos familiares; las redes sociales de apoyo.

ACOMPañAMIENTO PSICOSOCIAL. Este se entiende como un proceso que implica la construcción de una relación entre quien ha sido víctima de un hecho violento y quien acompaña. Tiene como propósito aportar a la recuperación y al fortalecimiento de la persona, la familia, el grupo o la comunidad, a partir de la identificación de los efectos, los daños y los recursos con que cuentan las personas y los grupos para su reconstrucción.

La reconstrucción se efectúa en lo subjetivo, en lo individual, en los vínculos y/o en lo colectivo, y de esta manera aporta a la transformación del contexto donde sucedieron los hechos.

La interacción entre quien acompaña y la víctima se constituye en una *"...oportunidad para que el individuo inicie el retorno hacia su reconstrucción como persona, o por el contrario se hunda cada vez más en la alienación y victimización originariamente producida por el acto violento"*¹¹

A continuación se presentan las **pautas psicosociales**, siguiendo el esquema de los bloques temáticos antes descritos. Las pautas psicosociales deben entenderse como indicaciones dirigidas a personas que no tienen necesariamente un conocimiento especializado en relación con el enfoque psicosocial, y/o cuyo trabajo no hace énfasis en particular en la atención psicosocial. Estas pautas sirven para mejorar la calidad de la atención a las mujeres.

¹¹ CORPORACIÓN AVRE. *Acompañamiento psicosocial y atención humanitaria en el contexto colombiano*, Bogotá, 2005, p.19.

Establezca relaciones de confianza, respeto y solidaridad para que la mujer víctima de violencia sexual pueda hablar.



Por qué hacerlo...

- Es importante para ella en su proceso de elaboración del hecho violento, contar con condiciones que faciliten la verbalización y expresión de los sentimientos y de lo que ha vivenciado. Compartir sus vivencias con otra persona le ayuda a exteriorizarlas y a comprender lo que le ha sucedido.
- Sentirse escuchada, reconocida, que alguien crea en su historia, es una experiencia que contribuye a su recuperación.
- Favorece la identificación de los apoyos que ella requiere.
- Ayuda a aclarar dudas.
- Previene la revictimización cuando se le hace saber a la víctima que se cree en su testimonio.

Cómo hacerlo

- La persona que atiende o acompaña a la mujer debe procurar asumir un lenguaje verbal y corporal que transmita a la mujer la seguridad de que la están escuchando. Mostrar interés por lo que dice la mujer.
- Utilizar un tono de voz reposado, que inspire tranquilidad.

- Adecuar el lenguaje a las características de edad, etnia, escolaridad, origen rural o urbano.
- Informarle que tiene derecho a escoger ser atendida por un hombre o una mujer.
- En caso de que asista acompañada, preguntarle si se siente más cómoda sola o asistiendo en compañía de la otra persona.
- Más que formular preguntas, hacer afirmaciones que faciliten a la mujer sentirse acogida y comprendida. En este punto, **se sugiere** a la lectora o al lector ser medurado. Recuerde que más que dar consejo es facilitar el espacio para crear confianza. Se corre el riesgo de minimizar o menguar lo vivenciado por la mujer a raíz del hecho violento, o crear falsas expectativas.
- Asegurarle la confidencialidad.
- Darle la opción de no responder a preguntas que la hagan sentir incómoda.
- Respetar los silencios, llantos y la expresión de otras emociones.

Qué no se debe hacer

- Establecer una relación agresiva y dominante que refuerce el hecho violento.
- Hacerle repetir testimonios.
- Emitir juicios o hacer intervenciones que hagan suponer que duda de lo que la mujer afirma y que la hagan sentir culpable.
- Presionar a la mujer para que hable.
- Ser repetitivo o repetitiva en las preguntas e intervenciones.

Acondicione un espacio físico, cerrado o al aire libre, que promueva la confianza y la escucha adecuadas e íntimas, y que permita a la mujer víctima hablar de lo sucedido.



Por qué hacerlo...

- Refuerza la posibilidad de recobrar la confianza.
- Le permite sentirse cómoda, protegida, acogida, respetada, valorada.
- Permite garantizar la confidencialidad.
- Permite que la persona se exprese sin interrupciones.

Cómo hacerlo

- Disponerse para la escucha.
- Cuidar que no ocurran interferencias como celular u otros teléfonos, o interrupciones de otras personas.
- Buscar un espacio silencioso, tranquilo, que favorezca la privacidad.

Qué no hacer

- Que en el lugar donde se realiza la entrevista, entren y salgan personas.
- Realizar la entrevista en un lugar donde exista circulación permanente de otras personas.
- Tomar fotografías.
- Señalar o referirse públicamente a la persona por el hecho violento.

Facilite la expresión de sentimientos en la mujer víctima de violencia sexual.



Por qué hacerlo...

- Le permite sentirse comprendida.
- Puede incentivar en ella el auto cuidado.

Cómo hacerlo

- Hablar sobre las reacciones que ella puede sentir y que resulten "normales" en relación con el hecho violento vivido.
- Preguntarle cómo cree que se le puede ayudar.
- Preguntarle por síntomas que haya sufrido después del hecho, como dolores, cambios en el estado de ánimo, en los hábitos del sueño, trastornos del apetito u otros comportamientos diferentes a los usuales.
- Generar un espacio de reflexión para que ella se tranquilice y se encuentre en capacidad de decidir libremente sus propias opciones.

Qué no hacer

- Reaccionar exageradamente ante los relatos de la víctima.
- Subvalorar sus afirmaciones.

Garantice la confidencialidad a la mujer víctima.



Por qué hacerlo...

- Favorece condiciones para que la mujer avance en la elaboración de sus sentimientos de vergüenza y culpa.
- En la medida en que se garantice la confidencialidad, se le permitirá ganar confianza y seguridad para hablar sobre los hechos.
- Sentirse segura puede facilitar la expresión de sentimientos y la narración de lo ocurrido.

Cómo hacerlo

- Quien atienda debe ser una persona discreta.
- Debe solicitar el consentimiento de la mujer para usar información, explicando con qué fines. Expresarle su derecho a la intimidad.

Qué no hacer

- Someter a la víctima a contar los acontecimientos frente a varias personas.
- Presionarla para que cuente lo ocurrido.
- Difundir lo que la mujer ha contado a otros, miembros de su familia u organizaciones, sin contar con el consentimiento de la víctima.
- Acosar con preguntas a la víctima.
- Entrevistar a la víctima delante del victimario.
- Mencionar el nombre de la víctima sin su consentimiento.
- Compartir información relacionada con el caso con otras personas que no tienen injerencia en el mismo.
- Someterla a contar el hecho para satisfacer la curiosidad de quién la entrevista.
- Solicitar información que no es pertinente para el caso.

Promueva el autocuidado en la mujer, a partir del hecho violento.



Por qué hacerlo...

- Permite que la mujer supere sentimientos de rechazo hacia sí misma y contribuye a recuperar el sentido de su propia vida.
- Fortalece su autoestima.
- Disminuye riesgos de trastorno mental cuando se reconcilia con sí misma.
- Contribuye a la superación de sentimientos de culpa, minusvalía y autoagresión.
- Favorece procesos de integración social, contrariamente a la autoexclusión y exclusión social.

Cómo hacerlo

- Animarla a retomar hábitos de auto cuidado relacionados con alimentación, con el cuidado de su cuerpo, con su imagen personal.
- Orientarla hacia la búsqueda de atención médica y psicológica.
- Alentarla a que esté atenta a señales o cambios físicos y emocionales.

Qué no hacer

- Recriminarla por su apariencia.
- Tener gestos de rechazo hacia ella.

Facilite a la persona el reconocimiento de los impactos, daños y recursos.



"...las víctimas se enfrentan a una elección difícil: buscar atención médica significa develar lo ocurrido y arriesgarse al rechazo y al estigma; mantenerlo en secreto puede costarles la salud o la vida"¹².

Por qué hacerlo...

- Facilita el proceso de interpretación que la víctima da a la agresión de la que fue objeto y posibilita acciones para el cambio.
- Permite una identificación e intervención oportunas frente a posibles daños físicos y emocionales que requieran atención urgente.
- Permite a quien la atiende dimensionar posibles daños físicos y emocionales causados por el hecho violento y realizar una remisión adecuada a nivel médico, psicológico y/o jurídico.
- El que la mujer identifique recursos contribuye a la superación de sentimientos de minusvalía y a que recupere el control sobre su vida.
- La concientiza a identificar si necesita apoyos especializados.
- La motiva a iniciar procesos de búsqueda de justicia.
- La alienta a explorar si hubo testigos del hecho para buscar el apoyo de estas personas.

¹²MÉDICOS SIN FRONTERAS. Vidas destrozadas. La atención médica inmediata, vital para las víctimas de violencia sexual, Bruselas, 2009, p. 13.

Cómo hacerlo

Advertencia:

Si el lector o la lectora no cuenta con herramientas para hacer un abordaje adecuado en la identificación de impactos y daños **se sugiere abstenerse** de abordar este punto y se recomienda centrarse en la identificación de los recursos. **Se corre el riesgo de hacer daño** a la persona, al enfrentarla o exponerla a situaciones que no sean trabajadas adecuadamente.

- Explicarle que hablar de los hechos puede hacerla sentir incomoda.
- Expresarle que personas que han vivido esta situación seguramente se han sentido mal, pero que ello facilita el reconocimiento de posibles daños y una atención adecuada.
- Animarla a contar lo que está sintiendo, qué agresiones físicas recibió, qué cambios físicos y emocionales ha observado en ella.
- Decirle que ella no es culpable de lo que le ha sucedido.
- Expresarle que la responsabilidad del hecho es del victimario.
- Preguntarle a la persona si ha tenido ideas de muerte o ha pensado que no vale la pena seguir viviendo.
- Orientarla para que solicite prueba de embarazo y exámenes para detectar posibles enfermedades de transmisión sexual.
- Explorar con qué personas tiene relaciones de confianza para buscar apoyo.

- Explorar si ha vivido otras situaciones difíciles y como las ha afrontado. Reconocerle la importancia de las acciones realizadas en otras experiencias difíciles.
- Identificar creencias religiosas y culturales que contribuyan a darle fortaleza.

Qué no hacer

- Restarle importancia o exagerar los sentimientos de la víctima.
- Expresar sentimientos de ira o venganza o identificarse con los sentimientos de la víctima.
- Escarbar en la descripción de los hechos.

Informe y asesore a la mujer víctima sobre las precauciones relacionadas con su salud física y emocional.



Por qué hacerlo...

- Permite que la mujer acceda a una atención de urgencia.
- Previene el riesgo de daños físicos y emocionales.
- Facilita la comprensión de lo que está pasando y la importancia de buscar ayuda.

Cómo hacerlo

- Informarle sobre los derechos que tiene como víctima (ver anexo 1).
- Informarle y prepararla sobre los alcances y limitaciones de los procesos y procedimientos relacionados con su situación actual.
- Recomendarle estar atenta a señales y cambios físicos y emocionales.
- Explorar inquietudes, concepciones erradas sobre las precauciones de salud.

Qué no hacer

- Desconocer la importancia de tener precauciones.
- Decirle que no hay que exagerar.



Valore con ella riesgos para promover medidas de protección y autoprotección.



Por qué hacerlo...

- Permite prevenir nuevos hechos contra la mujer y genera condiciones para adelantar la denuncia si ella así lo decide.
- Fortalece el sentido de autocontrol en la mujer y el control en la situación.
- Reduce sentimientos de minusvalía y vulnerabilidad.

Cómo hacerlo

- Activar redes de apoyo y protección.
- Valorar con la persona los posibles riesgos para ella y los testigos.
- Mencionar la importancia de revisar posibles riesgos del contexto donde ella se mueve.

Qué no hacer

- Desconocer riesgos para la persona.
- Insistir en que mencione los riesgos cuando ella no desea hablar sobre la situación.

Promueva la conformación de grupos de autoayuda.



Por qué hacerlo...

- Facilita la elaboración de la situación por parte de la mujer al tener la oportunidad de aprender de las vivencias de otras mujeres.
- Contribuye a superar los sentimientos de minusvalía en la mujer al tener la posibilidad de aportar y apoyar a otras mujeres que han vivenciado su misma situación.
- Refuerza en las mujeres los sentimientos de solidaridad, acogida, fortaleciendo su autoestima.

Cómo hacerlo

- Motivar la participación de mujeres que han vivido hechos de violencia sexual en distintos períodos de tiempo.
- Tener en cuenta para la conformación del grupo, el interés y la motivación de las mujeres.
- Reunir a mujeres por edades similares.
- Construir con la participación de las mujeres, el objetivo del grupo y las reglas de participación. Hay que tener en cuenta la confidencialidad y la periodicidad de reunión.
- Construir la confianza y abordaje del tema a partir de la realización de acciones conjuntas como tejidos, manualidades u otro tipo de actividades.

Qué no hacer

- Insistir en que la mujer participe en el grupo cuando ella se muestra reticente o se niegue a participar.
- Invitar a mujeres jóvenes y niñas a grupos de adultas.
- Invitar a mujeres a grupos de autoayuda sin información previa al grupo y/o a la mujer misma.

10

Orientaciones para acompañar a la mujer

Facilite el apoyo a los niños de corta edad (0 a 9 años o mayores).



1. APOYE A NIÑOS Y NIÑAS CUANDO HAN SIDO VÍCTIMAS DIRECTAS Y A SUS FAMILIAS

Por qué hacerlo

- Previene daños mayores, traumas que afectaran su desarrollo personal.

Cómo hacerlo

- Hablar de manera tranquila.
- Reunirse con el niño o la niña y con una persona adulta que genere protección en ellos.
- Construir una relación de confianza a partir de cuentos e historias, donde los o las protagonistas de las historias utilicen sus recursos, sus habilidades para responder adecuadamente a las dificultades y los eventos traumáticos que se les presentan.
- Invitar a la niña o al niño a participar en juegos y otras actividades que le permitan experimentar sensaciones de protección.
- Brindar orientaciones a adultos acompañantes acerca de factores de riesgo a tener en cuenta para la búsqueda de otro tipo de apoyo especializado, como cambios de comportamiento: agresividad, dificultades para dormir, cambios en los hábitos del sueño, aislamiento social. Trastornos de la alimentación.
- Indicar al adulto acompañante sobre los exámenes médicos o psicológicos que deben tener lugar.
- Orientar hacia la ayuda especializada para el niño y su familia.

Qué no hacer

- Preguntar directamente a la niña o el niño sobre el hecho violento.
- Mostrar duda frente a lo que le relatan.
- Culpar a los niños o a los adultos que lo acompañan.
- Manifestar expresiones de angustia o rabia.

2. APOYE A NIÑOS Y NIÑAS CUANDO HAN PRESENCIADO HECHOS DE VIOLENCIA SEXUAL HACIA PERSONAS ADULTAS (HAN SIDO TESTIGOS)

Por qué hacerlo:

- Previene en el niño sentimientos de culpa, vergüenza y miedos que puedan afectar su desarrollo personal.
- Previene daños mayores, traumas que afectarán su desarrollo personal.

Cómo hacerlo

- Hablar de manera tranquila.
- Reunirse con el niño o la niña y con una persona adulta que genere protección en ellos.
- Construir una relación de confianza a partir de cuentos e historias, donde los o las protagonistas de las historias utilizan sus recursos, sus habilidades para responder adecuadamente a las dificultades y los eventos traumáticos que se les presentan.
- Invitar a la niña o al niño a participar en juegos y otras actividades que les permitan experimentar sensaciones de protección.
- Brindar orientaciones a los adultos acompañantes sobre los factores de riesgo a tener en cuenta para la búsqueda de otro tipo de apoyo especializado,

como cambios de comportamiento: agresividad, dificultades para dormir, cambios en los hábitos del sueño, aislamiento social, trastornos de la alimentación.

- Asegurar al niño o niña que la situación de violencia no es culpa suya.

Qué no hacer

- Preguntar directamente a la niña o el niño sobre el hecho violento.
- Mostrar duda frente a lo que le relatan.
- Recriminar a los niños o a los adultos que los acompañan.
- Manifestar expresiones de angustia o rabia.

1 Reconociendo el entorno donde sucedió el hecho

Se recomienda que quien acompañe o atienda a una mujer víctima de violencia sexual, realice un reconocimiento del contexto al que pertenecen tanto la mujer víctima como las organizaciones que la acompañan, así como del lugar donde ocurrió el hecho violento. Ello le permitirá, por un lado prevenir nuevos ataques y por otro, identificar y fortalecer aquellos recursos que contribuyan positivamente al proceso de recuperación de las mujeres.

Haga un análisis de contexto que permita comprender el crimen y generar condiciones de seguridad tanto para las mujeres víctimas como para las organizaciones.



Por qué hacerlo...

- Permite a quien acompaña, identificar y prevenir nuevos ataques contra la mujer víctima o contra otras mujeres.
- Contribuye a identificar prácticas culturales que favorecen o promueven la violencia de género.
- Genera condiciones de seguridad tanto para las mujeres víctimas como para su familia y organización.

Cómo hacerlo

- Investigar sobre el contexto en el que ocurrieron los hechos (actores armados, posibles motivaciones) con autoridades locales de confianza, personal de instituciones y organizaciones locales y eclesiales.

Qué no hacer

- Emitir juicios o comentar acerca de esta información con personas no relevantes.

Identifique aquellos factores de protección y de riesgo que puedan contribuir a la recuperación de la mujer y la familia.



Por qué hacerlo...

- Contribuye a que la mujer y la familia reconozcan su capacidad para afrontar esta situación.
- Fortalece la confianza en sí misma en la mujer víctima.

Cómo hacerlo

- Conversar con la mujer y la familia sobre respuestas previas a otros problemas.
- Indagar sobre el contexto en el que ocurrieron los hechos (actores armados, posibles motivaciones), e identificar las fortalezas (creencias religiosas u otras) que puedan contribuir a reforzar a la mujer y a la familia frente a este hecho.
- Enfatizar en aquellos eventos que contribuyen positivamente a la recuperación de la mujer y la familia.

Qué no hacer

- Minimizar el hecho violento.
- Emitir juicios de valor, cuestionar creencias religiosas o espirituales.
- Poner en duda el testimonio de la mujer.

Nota: se hace referencia a los casos en los que la familia tiene conocimiento de la agresión. En el caso contrario, se debe tener en cuenta y respetar la decisión de la mujer de informar o no a su familia.

Acompañe y oriente a la familia de la mujer agredida.



Por qué hacerlo...

- Permite a la familia entender lo que le está pasando a esta mujer, el porqué de sus sentimientos y/o reacciones, y así poder apoyarla.
- Ayuda a los miembros de la familia y de la comunidad en la elaboración del impacto ocasionado.
- Facilita la identificación de recursos propios y de la red social, que ayuden a la mujer a enfrentar la situación y prevenir otras consecuencias dañinas en la familia.
- Previene la revictimización y otros hechos violentos hacia la víctima y la comunidad.
- Promueve la solidaridad con la familia, hace que la mujer se sienta menos sola y minimiza la desintegración personal.
- Ayuda a romper el tabú¹³ cultural y a preguntarse sobre el sentimiento de vergüenza y a hablar de ello, especialmente si el hecho violento se realizó delante de otros.

Cómo hacerlo

- Explicar a los integrantes de la familia que las reacciones de la víctima son "normales" con relación al hecho violento vivido.

- Preguntar a la familia sobre cambios observados en la víctima, en su estado de ánimo, su salud, en el cuidado de su persona y otros.
- Conversar con la familia sobre cambios en la comunicación y/o comportamiento de sus miembros, identificando aquellos que ayudan a enfrentar la situación o que por el contrario la agravan.
- Conversar con los integrantes de la familia sobre los sentimientos de culpa o vergüenza en ellos o en la mujer víctima, y reconocer conjuntamente que ninguno de ellos es culpable de lo que sucedió.
- En caso de ser necesario, orientarlos en la búsqueda de apoyo especializado, jurídico y médico.
- Concientizar a la familia sobre la importancia del papel de las redes de apoyo¹⁴.

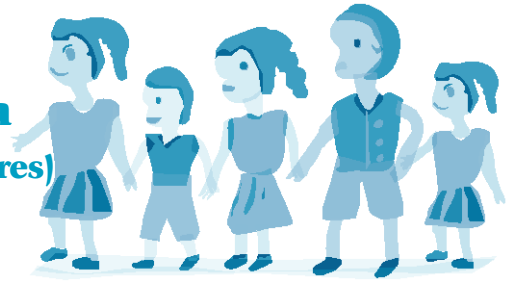
Qué no hacer

- Hacerles repetir los hechos vividos por la víctima.
- Presionar a la familia para que cuente lo que pasó.
- Contarles lo que ha relatado la víctima. Romper la confidencialidad.
- Entrevistar a la familia delante de la víctima; sin embargo, puede ocurrir que la víctima quiera estar presente. Si no es el caso, es necesario que la familia entienda por qué no está presente.
- Culpabilizar a la familia y/o a la víctima.
- Desconocer o disminuir el sentido que la víctima y/o su grupo familiar puede dar desde su visión cultural, a los síntomas que presenta y a la situación que está viviendo.

¹³ Según el Diccionario de la Real Academia Española un Tabú es: lo prohibido. Condición de las personas, instituciones y cosas a las que no es lícito censurar o mencionar.

¹⁴ Son aquellas relaciones que pueden ser de apoyo en momentos de crisis, pues las caracteriza la solidaridad y la protección hacia otras y otros. Es el caso de la escuela, la Iglesia, algunas amistades y la familia misma.

Facilite el apoyo a los niños de corta edad (0 a 9 años o mayores) y a los adultos que los cuidan



(cuando son víctimas o presencian los hechos de violencia sexual)

Por qué hacerlo...

- Previene nuevas acciones violentas contra niños y niñas de la comunidad y otros espacios sociales.
- Promueve que se rompa el silencio y se aborden adecuadamente los efectos de la violencia sexual.
- Evita "normalizar" un hecho violento y contribuye a romper la impunidad.
- Ayuda a dar un paso importante hacia la recuperación de la persona víctima del hecho violento y de la misma comunidad.

Cómo hacerlo

- Promover charlas en el aula, con los padres y la comunidad sobre qué es la violencia sexual y la prevención de la misma, sin señalar ni poner como ejemplo a la víctima.
- Proporcionar herramientas y material pedagógico adecuado para el abordaje con los niños y niñas, para que la comunidad educativa (escuela, colegio, comités de padres, juntas de padres, alumnos, profesores) promueva acciones preventivas y de protección.
- Escuchar cómo se sienten los adultos que cuidan a niños y niñas víctimas de este atroz hecho.

- Divulgar mediante material pedagógico las rutas de atención (jurídica y médica) en caso de que se identifique un hecho de violencia sexual contra niños y niñas.

Qué no hacer

- Señalar directamente casos en el aula, la vereda, el barrio o la organización.
- Dar nombres de víctimas.
- Centrarse en la descripción de los hechos.
- Desconocer el impacto ocasionado en quienes cuidan (familiares u otros referentes) a las niñas o niños víctimas de este hecho violento.
- Expresar malestar, indiferencia o culpabilizar a quienes tienen bajo su responsabilidad el cuidado de niñas o niños que sufren agresión sexual o son testigos de estos hechos.

Promueva acciones para la prevención de la violencia sexual contra las mujeres en el marco del conflicto armado.



Por qué hacerlo...

- Facilita la transformación de las causas de la violencia sexual contra las mujeres y contra los niños y las niñas, al promover condiciones sociales que permitan el abordaje del tema.
- Ayuda a prepararse para denunciar.
- Previene la revictimización y otros hechos violentos.
- Permite avanzar en la dignificación de la mujer.

Cómo hacerlo

- Identificar los espacios sociales desde donde sea posible realizar acciones de divulgación y prevención de las causas y efectos de la violencia sexual contra las mujeres. Estos pueden ser: la escuela, la iglesia, centros religiosos, asociaciones de mujeres, asociaciones de jóvenes, entre otros.
- Promover campañas y jornadas de educación sobre violencia de género y violencia sexual contra mujeres.¹⁵

¹⁵ Se debe insistir en la violencia estructural contra las mujeres, como una forma de prevención,

- **Qué no hacer**

- Hablar sobre el tema en tono irónico o burlón.
- Hacer chistes.
- Dictar una charla sobre violencia sexual sin informar previamente a los convocados y sin tomar en cuenta los reparos que puedan tener de estar hombres y mujeres presentes en el mismo espacio.
- Describir detalladamente casos durante la charla. Recuerde que aunque los ejemplos son ilustrativos, en las comunidades los ejemplos suelen salir al espacio público poniendo en evidencia a las víctimas.
- Mostrar videos o imágenes de hechos violentos.

Identifique las rutas de atención para casos de violencia sexual en cada lugar

(ver anexo 2)



Por qué hacerlo...

- Asegura el derecho a una atención integral y oportuna tanto a la mujer víctima como a su familia.

Cómo hacerlo

- Identificar los sistemas terapéuticos¹⁶, jurídicos, locales, indígenas y tradicionales, y cuando sea necesario, establecer relaciones de coordinación para la atención de la mujer.
- Indagar sobre organizaciones que cuenten con programas de atención a mujeres víctimas de violencia sexual (sociales, Iglesia, instituciones del Estado, hospitales y otros). Conozca sus servicios, disponibilidad, horarios de atención...etc.
- Identificar las rutas de orientación y atención jurídica (instituciones, pasos, procedimientos), en caso de que la mujer víctima quiera denunciar su caso.
- Realizar, de ser posible, entrevistas con personas de contacto para establecer sistemas de colaboración conjunta.
- Elaborar un directorio con nombre, entidad, datos de persona de contacto. Actualizar permanentemente la información.

Qué no hacer

- Emitir juicios de valor o mostrar prejuicios con respecto a funcionarios de instituciones u organizaciones sociales, o sobre la calidad del servicio prestado.

¹⁶Estos pueden ser: psicológicos, médicos, trabajo social.

Reconociendo 2

Las rutas de atención

Informe, asesore y acompañe en la medida de sus posibilidades a la mujer víctima sobre los servicios a los cuáles acudir



Por qué hacerlo...

- Contribuye a disminuir sentimientos de desamparo y desprotección de la mujer víctima.
- Permite asegurar una atención integral.

Cómo hacerlo

- Entregar información clara, de preferencia escrita, sobre organizaciones y personas de contacto a quien va a referir y el servicio que ellas prestan a la mujer y su familia.
- Establecer contacto con personas de las entidades a quien refiera a la mujer víctima y facilitar el acercamiento.

Qué no hacer

- Remitir a la mujer a servicios donde no es seguro que la atiendan.
- Generar falsas expectativas en la mujer o su familia frente al servicio prestado.

Como integrante de las organizaciones, reconozca los propios sentimientos que le genera el escuchar y atender a mujeres víctimas de violencia sexual.



Por qué hacerlo...

- Permite prevenir el desgaste emocional de la persona que recepciona y/o acompaña a las mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado.
- Favorece el reconocimiento del impacto generado por el abordaje de estos hechos y ayuda a tomar medidas de protección emocional.

Cómo hacerlo

- Identificar un sistema o grupo de apoyo con quien compartir sentimientos frente a los impactos generados por el trabajo de recepción y/o acompañamiento de víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado. Alguien con quien se sienta en confianza de hablar.
- Capacitar permanentemente a los profesionales de la organización en temas relacionados con el agotamiento emocional.
- Capacitar a los y las profesionales para que desarrollen habilidades que les permitan reconocer señales de impacto personal y tomar medidas de auto cuidado.

Qué no hacer

- Ignorar o desconocer que el acompañamiento de casos de violencia sexual produce un impacto en quien trabaja sobre este tema.
- Expresar emociones y sentimientos en espacios inadecuados o con personas que pueden no estar preparadas para ello. Es el caso de la familia.

Preparándonos

2

para abordar casos de violencia sexual

Capacitación a los funcionarios y/o personal que acompañan, receptionan o atienden a mujeres víctimas de violencia sexual.



Por qué hacerlo...

- Ayuda a prevenir la revictimización a raíz de una atención o manejo de casos de forma inadecuada.
- Ayuda a prevenir la acumulación del impacto en las personas, profesionales o no, que a diario atienden estos casos.
- Fortalece además la formación en buenas prácticas de atención y contribuye a que el personal sea más hábil manejando las situaciones y se desgaste menos.

Cómo hacerlo

- Adquirir herramientas que le permitan identificar el daño ocasionado por este hecho violento, y así tomar medidas para prevenir el desgaste emocional ocasionado.
- Promover capacitaciones al personal de salud, del área jurídica, de universidades, de comunidades religiosas y seculares, que realizan trabajo con mujeres que han sido víctimas de violencia sexual.

Qué no hacer

- Dejar que el tiempo pase y no poner atención en el impacto ocasionado y acumulado.
- Evadir el reconocimiento del impacto acumulativo. Restarle importancia y posponer acciones de prevención.
- Desarrollar justificaciones relacionadas con creerse protegido de los impactos ocasionados por la cercanía con el tema como "a mí eso no me pasa", "yo lo sé manejar"... etc.

LA MUJER, COMO VÍCTIMA TIENE LOS SIGUIENTES DERECHOS

Tomado de: <http://www.vamosmujer.org.co>

- Acceso gratuito y efectivo a la administración de justicia.
- A recibir durante todo el procedimiento un trato humano, digno y a una atención integral.
- A la protección de su intimidad, a la garantía de la seguridad y la de sus familiares, y de los testigos a su favor.
- A realizar la denuncia o querrela, por parte de la ofendida o sujeto pasivo del delito, o por sus representantes legales si fuera menor, incapaz o persona jurídica, o por sus derechos si hubiere fallecido, o por el Ministerio Público o defensor de familia.
- A escoger ser atendida por un hombre o por una mujer.
- A solicitar prueba de embarazo y anticoncepción de emergencia. Los exámenes sexológicos y retro virales son totalmente gratuitos.
- A exámenes para detectar infecciones de transmisión sexual y VIH/SIDA.
- A una pronta e integral reparación de los daños sufridos, a cargo del autor de los hechos o de los terceros llamados a responder.
- A ser oída y a que se le facilite el aporte de las pruebas.
- A recibir desde el primer contacto con las autoridades información pertinente para la protección de sus intereses y a conocer la verdad sobre los hechos que conforman las circunstancias del delito del cual ha sido víctima.

- A ser informada sobre la decisión definitiva, relativa al proceso penal, a acudir en lo pertinente ante el juez de garantías e interponer los recursos ante el juez de conocimiento, cuando a ello hubiere lugar.
- A ser asistida durante el juicio y la reparación integral, si el interés de la justicia lo exigiere, por un abogado que podrá ser designado de oficio.
- A recibir asistencia integral para su recuperación en los términos que señala la ley.
- A ser asistida gratuitamente por un traductor o intérprete en el evento de no conocer el idioma oficial, o ser sordo muda o persona que no puede darse a entender por escrito.
- A ser remitida a Medicina Legal, donde se especifique: la clase de lesiones, el tipo de objeto u arma que las produjo, las secuelas, la incapacidad y si existen fluidos en caso de violación.
- A obtener información clara y precisa en relación a sus derechos y procedimientos a practicar.
- A la garantía de no repetición de los hechos, la verdad, la justicia y la reparación.
- A decidir voluntariamente si desea confrontarse con el agresor.
- A ser remitida a un lugar donde se garantice su protección y la de su familia.
- A la garantía de habitación y alimentación a través del sistema de salud por 6 meses prorrogables una vez.
- A las medias de atención, protección y capacitación, previstas en la Ley 1257 de 2008.

- La violencia que se ejerce sobre las mujeres es un hecho silenciado, convertido en costumbre, en algo "natural" que llena la vida cotidiana de miles de mujeres, jóvenes y niñas de dolor e indignación.
- Esta es una herramienta que ayuda a seguir una ruta de atención temprana a las mujeres afectadas por el conflicto armado y las violencias.
- Los organismos del Estado tienen la responsabilidad de proteger y garantizar una vida sin violencias para las mujeres.

Si a la mujer le es negada la atención en alguno de los organismos del Estado, puede exigir dicha notificación por escrito y firmada por el funcionario o la funcionaria.

Puntos a tener en cuenta para que en cada municipio (área rural y urbana) se identifique la ruta de atención en caso de ser víctima de violencia sexual y pueda ser notificado a la mujer víctima.

Dónde denunciar los delitos de violencia sexual:

Si es víctima de violencia sexual, en estos lugares se puede denunciar:

Nombre de la institución (días y horario de atención)

Dirección, barrio o sector.

Teléfono.

También puede llamar al 123.

En caso de no recepción de la denuncia o vulneración de los derechos humanos por parte de funcionarios o funcionarias del estado puede acudir a:

PROCURADURÍA REGIONAL

Dirección, barrio o sector.

Teléfono.

También puede llamar al 123.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Dirección, barrio o sector.

Teléfono.

También puede llamar al 123.

UNIDAD PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS DE LA PERSONERÍA

Dirección, barrio o sector.

Teléfono.

También puede llamar al 123.

Dónde solicitar protección

Nombre de la institución. (Días y horario de atención)

Dirección, barrio o sector.

Teléfono.

Dónde solicitar acompañamiento psicosocial

Nombre de la institución. (Días y horario de atención)

Dirección, barrio o sector.

Teléfono.

Si es víctima de violencia sexual, puede denunciar en la Comisaría de Familia y la Inspección de Policía del municipio.